I.E.D. TÉCNICA PABLO NERUDA

Aprobación 001053 del 29 de enero de 2019

DANE: 308001011451 NIT: 802.001.425-0

ANDY VILLAR PEÑALVER - RECTOR

1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	**14/07/2026**
2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	**ANDY DARIO VILLAR PEÑALVER**
3. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**RECTORIA**
4. TIPO DE CONTRATO:	**SUMINISTRO**
5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	**001 DE 2026**

6. DESCRIPCIÓN DELA NECESIDAD

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Institución, y para el cumplimiento de su Misión Institucional, La IED tiene la necesidad, así como el mantenimiento de la planta física de la institución para el normal desarrollo de sus actividades el suministro de una impresora Multifuncional HP MFP 137FNW, impresión en Blanco y Negro. Dos Computador Todo en Uno AIO HP 24" con Procesador Intel® Core™ i5 PC, 8 GB RAM DDR4-SDRAM 512 GB. Una Silla, Ejecutiva Giratoria Dus Color Negro con Acabado en Tela, y medidas Alto 120, Ancho 66 y Profundidad 67; dos Sillas Ejecutivas Giratoria de Color Negro, Acabado Tela, de Alto: 113/123, Ancho: 62/62 Profundidad: 63/63 , para garantizar el normal desarrollo de las funciones misionales y de apoyo posibilitando un mejor servicio y seguridad a la comunidad educativa de la IED.

La IED Técnica Pablo Neruda, ha revisado los costos de dicho servicio y teniendo en cuenta su valor, procede la realización de un proceso de contratación 20 SMLMV para adquirirlos de acuerdo a los criterios establecidos en la normatividad de administración del Fondo de Servicios educativos y su manual de contratación.

7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E. Productos de uso final	44000000. Equipos de oficina, accesorios y suministros.	44100000. Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	44101500. Máquinas de duplicación	44101503. Maquinas multifuncionales

8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONESE IDENTIFICACIÓN

suministrar una impresora Multifuncional HP MFP 137FNW, impresión en Blanco y Negro. Dos Computador Todo en Uno AIO HP 24" con Procesador Intel® Core™ i5 PC, 8 GB RAM DDR4-SDRAM 512 GB. Una Silla, Ejecutiva Giratoria Dus Color Negro con Acabado en Tela, y medidas Alto 120, Ancho 66 y Profundidad 67; dos Sillas Ejecutivas Giratoria de Color Negro, Acabado Tela, de Alto: 113/123, Ancho: 62/62 Profundidad: 63/63

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO	**VALOR DEL ESTIMADO:**	Doce millones setecientos mil pesos mcte. ($12.700.000)
	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto se estima de acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores analizadas en el estudio de sector y el histórico de compras de instituto con ajuste del IPC.
	FORMA DE PAGO El pago de este contrato será de acuerdo a la instalación y suministros entregados y al avance de los mantenimientos que se realicen, recibido a satisfacción por parte del supervisor previa presentación de la factura, hasta agotar el valor del presente contrato. El pago se hace dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor.	
10.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presente contrato estará sujeto al presupuesto de gastos del **Maquinaria y equipo** para la vigencia fiscal 2026	
11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El lugar de prestación del servicio es en El Colegio Comunitario Distrital Pablo Neruda ubicad0 en la Carrera 4ª sur N° 48F – 47ciudadela 20 de julio	
12. OBLIGACIONES	Además de las condiciones técnicas exigidas en el numeral 8 del presente estudio previo deberá	

DEL CONTRATISTA:	cumplir con lo siguiente: 1. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta 2. Garantizar la calidad y originalidad de los productos entregados de acuerdo con las especificaciones entregadas en la cotización o propuesta 3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 4. Atender a todas las recomendaciones que realice el supervisor del contrato en el transcurso de la ejecución del mismo. 5. Presentar un informe final al supervisor sobre la ejecución del contrato. 6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad 7. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. 8. Presentar las pólizas de amparo del contrato en caso de que se soliciten 9. Acreditar el aporte al sistema de seguridad social (Salud y pensión). Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal. 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

13. OBLIGACIONES DE EL COLEGIO COMUNITARIO DISTRITAL PABLO NERUDA :	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y que la cuantía (no supera los 20 SMMLV), la modalidad de selección que corresponde aplicar es el procedimiento para contratación de 20 SMLMV, prevista para los establecimientos educativos estatales y en el artículo 16.11 del Manual de contratación y cumplir los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.
15. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	Menor precio de acuerdo al Manual de Contratación de la entidad

16. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS.	No se exigen de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de contratación directa, de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Artículo 16.12.3 del manual de contratación.
17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato es de seis (06) días calendario contados a partirdel cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FIRMA:	
NOMBRE:	**ANDY DARIO VILLAR PEÑALVER**
IDENTIFICACIÓN:	CC. 84.028.906
CARGO:	Rector –Ordenador del Gasto